

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 8.441/2013

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se indi-

can en el anexo del presente Edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, o, alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Relación de Notificaciones Pendientes:

Expte.	Interesados	Domicilio	Municipio	Fecha denuncia
GEX 2516/12 11VA12	Juan Luíz Boza Caro	C/ Vicente Yáñez Pinzón, Nº 12	41089 Dos Hermanas (Sevilla)	20/12/12
GEX 149/13 01VA13	Sara Cortés Moreno	C/ García Lorca, Nº 9, 1º E	23750 Arjonilla (Jaén)	17/01/13

Villa del Río, 5 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.